

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de julio dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2020 00792 00

En consideración a lo solicitado por el apoderado del acreedor garantizado, oficiese a la DIJIN, para que se sirva informar sobre las actuaciones desplegadas respecto a la materialización de la captura del vehículo de placas DCN635.

Por improcedente se niega la renuncia presentada por el Abogado PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, como quiera que este no ha sido reconocido como mandatario en la presente causa.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bb6bcd42a2a764a29f87936b15d0e5dc24343376dca1ac6ed625749c6cbf81**

Documento generado en 16/07/2022 12:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>